



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Reg. N°:	87 4038
Exp. N°:	344719

MEMORANDO MULTIPLE N° 001(- 2021/MPCH/GIP)

A

CPC. IRIS VIOLETA ASENJO PEREZ.
Gerente de Administración – MPCH.

Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaría General – MPCH.

Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.

Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.

Abog. CARLOS ENRIQUE MONTALVO CALDERON.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial – MPCH.

Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.

Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios (e) – MPCH.

Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 031-2021-MPCH/GIP.

OBRA : "Recuperación del Local Escolar N° 11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE (Código de Local N° 275834), Distrito y Provincia de Chiclayo – Departamento - Lambayeque" – CUI N° 2515449.

FECHA : Chiclayo, abril 21 del 2021.

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 031-2021-MPCH, de fecha 19 de abril del 2021, en la cual se RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Recuperación del Local Escolar N° 11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE (Código de Local N° 275834), Distrito y Provincia de Chiclayo - Lambayeque" – CUI N° 2515449 y Código ARCC 2145, con un presupuesto total de inversión de S/ 4'994,352.62 soles, incluido gastos generales de supervisión, impuestos y otros; con un plazo de ejecución de 180 días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema a Suma Alzada, con precios al mes de Abril del año 2021, en virtud a los argumentos y dispositivos legales, expuestos en la parte considerativa de la resolución adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

RAOG/G.GIP.
dta – GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: Folios (03)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Gerencia de Infraestructura Pública

ING. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reci. N°:	00872780
Exp. N°:	00344719

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 031-2021-MPCH/GIP

Chiclayo, 19 de Abril del 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

El Informe N° 344-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 19 de Abril del 2021 con Registro N° 872650 – Expediente N° 344719, emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que mediante Informe N° 344-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 19 de Abril del 2021 con Registro N° 872650 – Expediente N° 344719 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos emite la aprobación y la opinión favorable de

CONFORMIDAD del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE CON CODIGO LOCAL 275834, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con CUI N° 2515449 y Código ARCC 2145, con un presupuesto total de inversión de S/ 4' 994,352.62 (cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 62/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión, impuestos y otros; con precios al mes de Abril del 2021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema A Suma Alzada, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 3'123,230.21
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	S/ 312,323.02
UTILIDAD (5.00 % CD)	S/ 156,161.51
SUBTOTAL	S/ 3'591,714.74
IGV (18%)	S/ 646,508.65
INFRAESTRUCTURA	S/ 4'238,223.39
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 413,698.32
VALOR REFERENCIAL	S/ 4'651,921.71
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 126,000.00
SUPERVISION (3.95 % VR)	S/ 183,750.91
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,680.00
INVERSION TOTAL	S/ 4'994,352.62

Dicho proyecto ha sido elaborado por el Ing. Gustavo Gamarra Barturen, con CIP N° 150119 en virtud al Contrato N° 082-2019/MPCH/SGLySI conforme consta en la Carta N° 007-GGB-2021 de fecha 19 de Abril del 2021 (Registro N° 872444 – Expediente N° 425476) y cuenta con la evaluación de Conformidad del Ing. Andrés Alberto Yaipen Chafloque con CIP N° 244899 conforme consta en la Carta N° 001-2021-AAAYCH de fecha 19 de Abril del 2021.

Que mediante Oficio N° 064-2019-MPCH/A de fecha 03 de Junio del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo solicita financiamiento para la elaboración del expediente técnico del IRI en cuestión, ante la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC). Asimismo, mediante Oficio N° 138-2019-MPCH/SGEYP de fecha 15 de Agosto del 2019, se solicita a ARCC el financiamiento para la elaboración del expediente técnico del IRI en cuestión.

Que mediante Decreto Supremo N° 314-2019-EF – "Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor del Ministerio de Agricultura y Riego del Gobierno Regional del Departamento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

de Lambayeque y de diversos Gobiernos Locales", de fecha 11 de Octubre del 2019, en el Anexo N° 02: "Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales se autoriza la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo", un presupuesto de S/ 196, 122.00 soles de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado con Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH, Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A y Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE CON CODIGO LOCAL 275834, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con CUI N° 2515449 y Código ARCC 2145, con un presupuesto total de inversión de S/ 4' 994,352.62 (cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 62/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión, impuestos y otros; con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema A Suma Alzada, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 3'123,230.21
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	S/ 312,323.02
UTILIDAD (5.00 % CD)	S/ 156,161.51
SUBTOTAL	S/ 3'591,714.74
IGV (18%)	S/ 646,508.65
INFRAESTRUCTURA	S/ 4'238,223.39
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 413,698.32
VALOR REFERENCIAL	S/ 4'651,921.71
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 126,000.00
SUPERVISION (3.95 % VR)	S/ 183,750.91
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,680.00
INVERSION TOTAL	S/ 4'994,352.62

Con precios al mes de Abril del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística
Secretaría General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Gerencia de Infraestructura Pública

ING. RAÚL ANDERSON OLANO GUEVARA
GERENTE